



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 26

SERIE: 2019-2020

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009 (k) Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde lo siguiente:

(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán efectuar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

POR CUANTO: El presupuesto correspondiente al año fiscal 2019-20 incluye la cantidad de \$107,350.00 para el pago de sentencias y reclamaciones conforme se detallan a continuación:

López Enterprises	\$ 23,850.00
Antonio Monroig	\$ 13,500.00
Consolidate Waste	\$ 58,000.00
<u>Acuerdo pago FEMA</u>	\$ 12,000.00
TOTAL	\$ 107,350.00

POR CUANTO: El día 13 de julio de 2017, Consolidated Waste Services, LCC. presentó una demanda contra el Municipio de Salinas, Sobre Incumplimiento de Contrato y Cobro de Dinero, caso número G4CI2017- 00170 en la que reclama al Municipio la cantidad de \$468,300.00 más el 5% de interés acumulado hasta la fecha del pago total de la cantidad adeudada y \$70,245.00 por concepto de honorarios de abogado. Trabada la controversia, las partes iniciaron conversaciones transaccionales, intercambiaron varios proyectos de estipulación, mas no se logró firmar el acuerdo final de transacción.

POR CUANTO: Consolidated Waste Services, LCC. se ausentó a las vistas del 4 de junio de 2018, el 19 de marzo de 2019, el 16 de abril de 2019, el 14 de mayo de 2019 y el 28 de mayo de 2019.

POR CUANTO: Luego de que el tribunal tomara múltiples medidas para persuadir la comparecencia de Consolidated Waste Services, LLC, el Municipio solicitó la desestimación de la demanda y ante el reiterado incumplimiento de la parte demandante, se desestimó la demanda con perjuicio.

POR CUANTO: Se acredita además que la certificación de sobrante cumple con la Sección 7, inciso (2) del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal del 2016 Núm. 8873 que establece lo siguiente:

“Transferencias de Fondos entre Cuentas:

- 1) Toda transferencia de fondos entre cuentas deberá estar sustentada por los siguientes documentos:
 - a) Orden Ejecutiva o Resolución autorizando la transferencia;
 - b) Certificación de sobrante;
 - c) Acuse de recibo de la copia de la Orden Ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal.
- 2) La certificación de sobrante a ser emitida por el Director de Finanzas deberá detallar:
 - 1) Total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada;
 - 2) Obligaciones giradas contra dichas cuentas;
 - 3) Total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas;
 - 4) Monto no obligado disponible para ser transferido.”

POR CUANTO: Es por esto que la cantidad asignada de \$58,000 para comenzar a pagar la demanda debe transferirse a otras partidas para el buen funcionamiento del Municipio.

POR CUANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito.

*** DE LA CUENTA ***

01-03-04-94.70	PAGO DE RECLAMACIONES	SENTENCIAS Y	\$	58,000.00
----------------	-----------------------	--------------	----	-----------

TOTAL A TRANSFERIRSE	\$ 58,000.00
-----------------------------------	---------------------

*** A LA CUENTA ***

01-04-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$	58,000.00
----------------	------------------	----	-----------

TOTAL A SER TRANSFERIDO	\$ 58,000.00
--------------------------------------	---------------------

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina De Gerencia y Presupuesto, a la Directora de Finanzas y a la Oficina de la Alcaldesa para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López Colón
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO
DE 2020.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 26 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **4 de junio de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente:

Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **5 de junio de 2020**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente:

PARTIDA NÚMERO	FONDOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE	OBLIGACIONES GIRADAS CONTRA LA CUENTA	DESEMBOLSOS REALIZADOS	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-03-04-94.70	\$ 107,350.00	\$ 12,000.00	\$ 37,350.00	\$ 58,000.00
				\$ 58,000.00

Para que así conste, expido y firmo al día 10 de marzo de 2020.

JESSICA GONZALEZ CARBONELL
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel. (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582